

Señores:

Unidad de Acceso a la Información Pública
Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA-
Su Despacho

Apreciables Señores:

De manera atenta me dirijo a usted, dándole repuesta a su oficio número UIP-AAI-003-2026, de fecha 3 de marzo de 2026, en el cual solicita información correspondiente al mes de febrero de 2026, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, numeral correspondiente al área 23.

Me permito informarle y para su conocimiento que durante el mes de marzo de 2026, se realizó Evaluación de Auditoría denominado Incumplimiento de los contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Paso de Servidumbre en Pago y Vigencia, durante el mes indicado.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.


Lic. Luis Felipe Galindo Peña
Auditor Interno
Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-


C. c. Archivo

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tesorería

Del 01 de Noviembre de 2024 al 31 de Octubre de 2025

CAI 00001

GUATEMALA, 02 de Marzo de 2026

Guatemala, 02 de Marzo de 2026

Brensy Bercian Florian:
Mcs. Miguel Angel Días Bobadilla.
EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2026, emitido con fecha 22-01-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____


Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Unidad de Auditoría Interna es una unidad de asesoramiento, control y fiscalización que se rige por las normas y leyes vigentes en el país con un estricto profesionalismo al realizar una actividad independiente y objetiva para el aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar los controles en las operaciones financieras de Ferrocarriles de Guatemala.

1.2 VISIÓN

El desempeño de la Unidad de Auditoría Interna se enfoca en generar herramientas que proporcionen transparencia y control a Empresa Ferrocarriles de Guatemala, en cumplimiento a sus metas y objetivos, con un criterio sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos en la gestión de riesgos y asesorar a las áreas que lo soliciten en temas de su competencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna en el sector público a través del director auditor lleva a cabo su revisión de acuerdo a un plan de trabajo previamente diseñado alineado a los objetivos de la entidad y aprobado por la autoridad máxima de la misma, por ello en Ferrocarriles de Guatemala, siendo una entidad gubernamental autónoma y descentralizada regida por las Normas de la Contraloría General de Cuentas y en cumplimiento al Decreto número 31-2002 y Acuerdo número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma número 1, punto 1.1.5 "Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna", literal a) "Aprobar el plan anual de auditoría, que permita evaluar permanentemente el ambiente y la estructura del control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos, adaptado a las necesidades de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, el cual se efectuará durante el periodo fiscal de 2026.

Nombramiento(s)
No. 001-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Que el Plan de Auditoria Anual para el periodo 2025 sea el documento profesional claramente estructurado que dentro de su programa de auditoría facilite de manera eficiente la rendición de cuentas y con la metodológica y la estrategia, oriente los esfuerzos hacia las áreas relevantes con potencial de mejora minimización de los riesgos, maximizando los recursos disponibles, observando el cumplimiento de los principios fundamentales que fortalecen y transparentan la ejecución de las diversas actividades.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificación y cumplimiento en los plazos que los contratos indican en las fechas de que deben realizar los pagos.

5. ALCANCE

Dentro de la recepción de los ingresos que se cumplan las metas y objetivos propuestos por Ferrocarriles de Guatemala en su presupuesto fiscal anual.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Incumplimiento en los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles y paso de servidumbre en pago y vigencia	12	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se verificó el ingreso de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, - FERROVIAS-, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y no realizaron ningún abono a cuenta del 10% de canon que indica el Contrato de Usufructo Oneroso número 402, suscrito el 25 de noviembre de 1997.

6. ESTRATEGIAS

La revisión de la presente se incluyo un tiempo para la verificación de los expedientes de los señore(@)s, Sonia Verónica Chomo, Iris Lucrecia Catalán Blanco y Contador y Auditores, S. A., estos se encuentran en juzgados por el incumplimiento de pago así como de incumplir con las cláusulas del contrato, suscrito.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

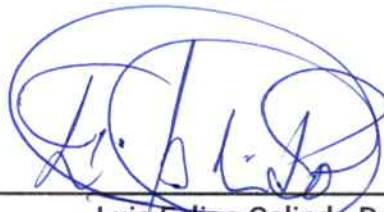
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Todo contrato suscrito con terceros en lo referente a los arrendamientos de bienes inmuebles y paso de servidumbre en pago y vigencia, debe cumplirse con las cláusulas o bien debe de seguir con los procesos legales que amerite el incumplimiento, la Unidad de Asuntos Jurídicos de Ferrocarriles de Guatemala, debe llevar a las instancias de juzgado por la falta cometida, ya que estos bienes deben de proporcionar ingresos los cuales son importantes para el funcionamiento de FEGUA.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

No aplica